El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 40C.] BUENOS AYRES, VIERNES 28 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 17m.: se pone á 7h. 9m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 13m. 15s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext	ter int	Peso del vapor de un pié cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
26	9hm. med. dia 3h 4t.	29,91 29,88 29,74	77 75 79	89,0	89,0	—	86.0	66.0	6,64	N N N	O O		Sereno S turb nub. S. turb nub.

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas [illegible]. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglesa. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entienda la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Interior.

CORDOBA.

El pueblo se ha llenado de luto á la noticia de haber sido asesinados el comandante D. *Manuel Ciriaco Gomez* y el sargento mayor D. *Elias Castro*. Reposaban ambos en una casa donde nada habia que temer. Cuatro viles asesinos en el silencio de la noche clavaron en sus pechos un puñal aleve. Asi espiraron dos valientes que mil veces en los campos de batalla despreciaron su vida, y la ofrecieron generosos á la causa de su patria. La provincia ha perdido dos fuertes columnas del órden, y los bandidos (1) contarán un crímen mas entre los negros crímenes (2) que forman su historia. Cuando esta noticia se esparció en el pueblo creyeron todos que se habria levantado en *San Xavier* alguna montonera; pero pronto nos desengañamos que era un suceso aislado, por consiguiente un *gran delito inútil*. Aquella parte de la campaña conserva el mejor órden, (3) y los asesinos solo atinaron á huir en direccion á aquella provincia, donde se reunen todos los facinerosos. Algunos de ellos han caido; pero su vida no es bastante á vengar á la vida ilustre de *Gomez* y *Castro*.

El mayor Castro es uno de los tres hijos de la Sa. Da. Marquesa Moreno, que en poco mas de un año han muerto por la causa del órden (4). El gobierno ha cumplido con un debet sagrado dando en favor de esta madre desgraciada el decreto y comunicacion que sigue.

(1) Este es el nombre que los anarquistas acostumbran dar á los que defienden sus derechos.

(2) ¿Qué crimen mas negro que él de oprimir á un pueblo libre por la fuerza de las bayonetas, y querer organizarlo á palos?

(3) ¡Que contradiccion tan torpe! ¿Puede haber órden, en donde dos gefes del ejèrcito son atacados en su misma habitacion?

(4) ¡Cuantas familias enlutadas por la ambicion de unos pocos pertubadores públicos, que tienen la impavidez de sostener que su causa es la *del órden*.

Ministerio de Guerra.

Córdoba, Diciembre 39 de 1830.

El ministro que subscribe tiene el honroso encargo de manifestar á Vd. de parte de su gobierno los mas vivos sentimientos de pesar por la pérdida de sus tres hijos D. *Miguel*, D. *Elias*, *y* D. *Josè María*, y los de aprecio y estimacion á una madre que ha enriquecido á la patria con tres valientes sacrificados por ella (5). Este título de honor será un distintivo que recomiende á la posteridad la ilustre memoria de tan benemeritos compatriotas, de una madre que supo formarles tan elevados sentimientos. El gobierno, al transmitir á Vd. los suyos, lo hace con la demostracion espresada en el decreto que acaba de espedir, y cuya copia autorizada se le acompaña por título de la pension decretada en su favor. Ella, si no compensa sus pérdidas, al menos manifiesta la gratitud del gobierno á los buenos servidores de la patria, en cuanto le permiten las apuradas circunstancias, y escasez de los fondos públicos.

El ministro cumpliendo con la órden del gobierno se hace un lugar à ofrecer à Vd. su respeto y alto aprecio.

Dr. Juan Antonio Sarachaga.

Sra. Da. Marquesa Moreno.

Córdoba, Diciembre 30 de 1830.

Atendiendo á los meritos y servicios de los finados, comandante D. Miguel, sargento mayor D. Elias, y capitan D. José María Castro, sacrificados por la barbarie de los anarquistas, en defensa del órden y derechos de la provincia, el gobierno ha acordado y decreta.

1. Doña Marquesa Moreno, madre de los referidos, es digna de todas las consideraciones debidas á una madre, cuyos hijos se han sacrificado por el servicio público (6).

2. El gobierno le concede una pension perpetua de treinta pesos al mes sobre la tesoreria de la provincia desde el 1 de Enero próximo.

3. Comuníquese á la interesada, y á quienes mas corresponda, y dése al registro ofical.

PAZ.
Dr. Juan A. Sarachagá.

(5) ¡Qué insulto atroz para el corazon tierno y dolorido de una madre! ¿Se enriquece á la patria quintando á su poblacion por una causa tan injusta, y ahogando en el llanto á todas las familias? ¿Qué hay que pueda recompensar la vida de tres hijos, sacrificados *en poco mas de un año*?

Exmo. Sr. Gobernador delegado D. José Julian Martinez.

Exmo. Sr: en cumplimiento de lo contenido en el artículo 4 del reglamento de policía, debo decir á S. E. lo que sigue.

En este momento, que serán las 7 de la noche, se acaba de informar esta alzada por el P. ayudante F. Manuel Marquez, que es cierto el asesinato que han perpetrado los vándalos en la persona del comandante principal D. Manuel Ciriaco Gomez, y que esto sucedió en la *Piedra Blanca*, en casa del finado D. Matias Funes, dejando herido al capitan D. Cruz Funes, degollado al capitan D. Elias Castro, y se dice que dijeron que iban en solicitud del mayor D. Roque Olmedo.

El número que componian los asesinos, se dice que serian como treinta hombres, capitaneados por D. José María Funes, hijo de D. Vicente Funes, todos ellos vecinos de la Pedania de Nono.

En el momento que supo esta fatal noticia, se puso en marcha el comandante D. Angel Altamira, escoltado de la mayor parte de la gente de su mando, en persecucion de los referidos asesinos: se me dice tambien que en los mismos momentos se dirijió D. Martin Castellano, comandante, con cincuenta hombres, hàcia la *Aguada ó Bagual*, con el objeto de cortarles la retirada á los vándalos, si acaso estos intentaban replegarse á los albergues acostumbrados.

(6) *¡Servicio público!* ¡Qué blasfemia!

Todo lo que tengo á bien poner en noticia de S. E., para los fines que sean de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Luyaba, *26 de Diciembre de* 1830.

Exmo Sr. B. L. M. de S. E.

Bartolomé Carranza.

El S. comandante D. Angel Altamira, ha sucedido en el mando de la comandancia principal de *San Javier*, al finado D. Manuel Ciriaco Gomez. La muerte de este gefe ha pedido tal vez crear algunas esperanzas en los que quisieran ver á nuestra provincia envuelta en las desgracias, consiguiente *á la desaparicion de sus mas decididos defensores* (7). Pero la eleccion que ha hecho el gobierno en el comandante Altamira, hará que en aquel lugar no se repita un crímen semejante al asesinato alevoso del comandante Gomez. El es natural de allí, y reune la opinion de aquel districto. Mas de una vez ha conducido á la victoria á los valientes milicianos que estaban bajo de sus órdenes, como comandante del primer escuadron. Aun está reciente un triunfo debido á la energia de este gefe. En el mes anterior una montonera formada en San Luis, perseguida de aquella provincia, se atrevió á insultar el territorio cordobés. El comandante Altamira reune en pocas horas la mayor parte de su escuadron, y deshace para siempre aquel grupo de bandidos, dejando muerto en el campo al gefe de ellos. Si tenemos que llorar la muerte de un oficial tan decidido como el finado Gomez, á lo menos es un consuelo saber que los anarquistas no conseguirán por eso turbar la provincia, pues que el comandante Altamira ha ocupado el lugar del gefe asesinado.

SAN-JUAN.

El Sr. *Aguilar* ha renunciado el gobierno de aquella provincia, y en su lugar se ha elegido al Sr. *Pastoriza*. Se nos dice que esta eleccion no ha reunido la opinion pública.

La Aurora.

El mismo diarista en su número 108, del 9 del corriente, publica las siguientes

NOTICIAS INTERESANTES.

Hemos sabido de *positivo* que el *valiente coronel* Rosales (8) ha deshecho completamente (9) la escuadrilla de Buenos Ayres mandada por Coe, que constaba de seis lanchones y un buque: que *es cierta* la noticia que tuvo el gobierno dias pasados de la sublevacion de la guarnicion de Martin Garcia, la cual se incorporó á la division del general Lavalle: (10) Aquella isla fué despues guarnecida por una compañia compuesta de oficiales de la milicia activa, que tambien se pasó al campo del general Lavalle. Se ha confirmado *de un modo indudable* la noticia que antes publicamos, de haber sido completamente derrotada la fuerza que mandó Lopez al Entre Rios. Lopez entónces volvió á pasar el Paraná; y asi que supo que el señor gobernador Jordan habia sido auxiliado con un nuevo refuerzo de la Banda Oriental, repasó el Paraná á *espetaperros*, y se dirigió á su amigo Rosas por auxilio de gente. Este le contestó que no tenia fuerzas de que disponer, por que de dos batallones que cuenta, el núm. 1. no le merece confianza alguna, y el 4 estaba enteramente deshecho por las pérdidas que habia sufrido en la escuadrilla, (11)

La sublevacion en el Sud del regimiento de D. Prudencio Rosas ha costado muchos hombres al gobierno de Buenos Ayres, y todavia sus restos andaban esparcidos por aquella campaña, dispuestos á reunirse al menor movimiento que distraiga la atencion de Rosas. Todo por fin anuncia que el reino de la anarquia está para concluir definitivamente, (12) Los pueblos interiores cumplirán sin duda promtamente el deber sagrado que les impone el progreso mismo de su causa en las aguas del Paraná, y en la decidida provincia del Entre Rios. (13)

(7) Gran misterio encubren estas palabras. El *Protector* se ha desprendido, ó ha sido abandonado *por sus mas decididos defensores*. Y ¿ quien pudo obligarle á este sacrificio, si es él que lo ha mandado?

(8) Mejor hubiera dicho *ladron* ò *pirata*.

(9) ¡*Risum teneatis, amici* !

(10) Buenos corresponsales tiene la *Aurora*. Se dice que su editor es un *tuerto*; nos parece mas bien un *ciego*.

(11) ¡Qué fantasia poetica tiene el editor de la *Aurora*! ¡Qué lastima que no se ponga à escribir *cielitos*!

(12) Nadie duda de esto: pero los *anarquistas* no son los que designa el escritor cordobez: por acá *reinan las leyes*; y no hay ni *protectores*, ni coroneles-libertadores.

(13) Si todos los triunfos que canta la *Aurora* son como los de Entrerrios, ¡*buen provecho y siga la danza*!

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 28 DE 1831.

(*Concluye el articulo sobre el proyecto de Mediacion.*)

Los términos en que se ha propuesto la mediacion, la hacen inadmisible á las provincias litorales, por fundarse en un principio que es precisamente el motivo de su contienda actual con los gobiernos intrusos. ¿Qué mas quisieran ellos que "reunir un congreso de "plenipotenciarios, que á *pluralidad "de sufragios* fijase las bases de una "paz, de una organizacion interior, y "aun el gobierno que les pareciera mas "conveniente al pais?" Esto seria afianzar el triunfo de los sublevados del primero de Diciembre, entregarles la República y someterse de antemano á las condiciones que se les antojase imponer á los vencedores.

No se necesitaria aguardar el fin de la sesion para saber cual seria nuestra suerte: no podria ser si no la misma con que nos amenazan los órganos de la faccion desorganizadora:—declararnos *brutos*, y recibir humildemente leyes é instituciones del *partido ilustrado*, el único capaz de gobernar al pais.

Al exáminar este famoso proyecto de mediacion, se diria que ha sido calculado en el interes de los anarquistas. Aun para designar el punto de reunion de los plenipotenciarios, se tuvo el miramiento de escoger él que *ofreciese mas comodidad á la mayoria de los concurrentes*; y esta es la única modificacion hecha al plan de los *organizadores*; porque en lo demas nada tendrian que alterar en su marcha. Los agentes diplomaticos que se hallan en Córdoba bajo los auspicios del PROTECTOR, irian á buscar la proteccion del Sr. *Desa:* aguardarian que llegasen á Santiago los diputados de las provincias litorales, y despues de un simulacro de discusion. en que se tendria la generosidad de oirlos, *tamquam clamantes in deserto*, el congreso à *pluralidad de sufragios* decidiria que la nacion argentina formase en adelante una repùblica *una è indivisible*; que el asiento del gobierno fuese Còrdoba; su géfe el *Protector*; los gobernadores de las provincias nombrados por él; y de este modo tendriamos la dicha de ver otra vez al frente de nuestra administracion á los *héroes del dia mas hermoso de la República.*

Y no se crea que son exageradas estas inducciones; porque los resultados que indicamos, sin ninguna excepcion, son una consecuencia inevitable del principio establecido por el gobierno de Chile. El ha debido creerlo no solo fundado en derecho, sino muy esencial para el bien del pais; porque se compromete en dar *instrucciones especiales á sus representantes* con el objeto de acordar *el establecimiento de una garantia efectiva para la observacion de lo pactado.*

¡ Gran desgracia seria por cierto que un édificio tan bien combinado no fuese duradero! Despues de tantos sacrificios, los pueblos, en virtud de esta mediacion, tendrian precisamente lo que mas han aborrecido, á saber: un gobierno nacional en manos de los corifeos del motin de 1: de Diciembre; sin que les quedase el

triste consuelo de quejarse de este desenlace, por ser el producto natural de una mayoria de plenipotenciarios; y teniendo tambien que renunciar la esperanza de sacudir su yugo por las *garantias* establecidas para la *observacion de lo pactado*. Para no hacer al gobierno de Chile el agravio de suponerlo complice en el plan de *organizacion á palos*, adoptamos la única hipotesis que puede justificarlo; esto es que ignora completamente el estado actual de nuestro pais. Nunca creeremos que aquel gobierno se hubiese propuesto segundar á sabiendas las miras de una faccion que tiene tanta analogia con la que fué destronada en su propio territorio.

Anunciamos con placer el establecimiento de una nueva litografia entre nosotros. El señor D. *Carlos Risso y Ca.* recien llegados á esta ciudad, han abierto en la calle de la Paz No. 17, un establecimiento en que se encargan de hacer todo lo que concierne à su arte. Como primer ensayo de sus trabajos han publicado una circular y un cartel en que han reunido toda clase da caracteres y adornos. El Sr. *Risso*, despues de haber pasado algun tiempo en los Estados-Unidos, se estableció en Montevideo, donde publicó entre otros retratos él del general D. FRUCTUOSO RIVERA. actual presidente de la República Oriental: sus amigos aseguran ser muy parecido al original; y en cuanto á la ejecucion nada deja que desear.

La multiplicacion de los establecimientos de esta clase resultará en beneficio público, promoviendo entre los artistas la emulacion que tanto influye en los progresos de las artes.

CIRCULAR.

Buenos Ayres, Enero de 1831.

SEÑOR,

Tenemos el honor de avisar á Vm. que acabamos de establecer nuestra Imprenta Litografica calle de la Paz núm. 17.

Executaremos en nuestro establecimiento todo lo que es del ramo de la Litografia

A SABER:

Dibujos de todas clases, geografia y topografia, encabezamientos de cartas, de facturas y de cuentas, circulares, precios corrientes, conocimientos, letras de cambio, listas de fonda, listas de muestras, esquelas de visita, grabados sobre laminas, acero, sellos de toda clase, y en fin todo lo que tiene relacion con nuestro arte.

Los conocimientos que hemos adquirido con muchos años de trabajo y de estudio, y los precios moderados que pedimos, nos haran dignos de la confianza de Vm. y de todas las personas que tendran la bondad de proporcionarnos trabajo.

Tenemos el honor de saludar á Vm. con el debido respeto.

RISSO Y CA.

N. B. Tambien daran lecciones de dibujo de las 8 á las 10 de la mañana.

EL OBSERVADOR.

Cuentas mas garantias dan los magistrados de respetar los derechos del hombre que vive en sociedad, mas felices son los pueblos y veneradas las autoridades. Pero no es esto lo mas comun. En Inglaterra, ese pais clásico de la libertad, la primera advertencia que recibe el rey á su advenimiento al trono, es la de ser el depositario augusto de los derechos de misericordia y de clemencia. Una de las interpelaciones que le dirige el arzobispo primado del reino, y á la cual el rey contesta afirmativamente, es la que sigue: *Prometeis emplear el poder de que os hallais revestido, en pronunciar vuestros juicios conformes á las leyes y á la justicia, y en mandar que se ejecuten con piedad?* Palabras hay en los códigos de las naciones, que pintan de un modo manifiesto el carácter humano y compasivo de sus legisladores. Búsquese una interpelacion mas hermosa que la que exige à un monarca hacer justicia con arreglo á las leyes y con piedad. Un sistema semejante da honor à la legislacion y buena fama à las costumbres. La naturaleza humana es acreedora á la clemencia, y la sociedad politica á la justicia.

Los que entre nosotros han ambicionado indebidamente el título de *sabios*, se han alejado en un todo de este sistema benéfico, el ùnico capaz de hacer feliz á los pueblos. Los gefes de la oposicion juran con placer desentenderse de todo lo que es humano y legal, porque su politica estriba en el terror y la muerte. Ellos se lisongean y miran como un golpe máximo del saber, haber arrastrado al suplicio sin forma alguna legal, al primer Magistrado de la República, cuyos crímenes consistian en haber salvado su honor, y levantado siempre la voz en favor de los derechos del pueblo. Ellos han creido que es necesario regenerar el pais, y la ley sabia que han dictado es armar la espada venal de soldados prostituidos, contra inocentes y pacíficos ciudadanos. Estan impunes los asesinos del desgraciado *Mesa*, cuyo crímen para ser ejecutado, fué subordinarse al gefe que reconocia. Si la Inglaterra es dichosa, ¿ nosotros podriamos serlo en poder de los que se dicen *unitarios*, con principios tan opuestos á la felicidad social? ¿Nuestro carácter suave, nuestras costumbres sencillas, necesitan el rigor y la crueldad para sugetarnos á las leyes?

El agravio que estos monstruos han hecho á la sociedad, nosotros no lo conocemos bastantemente. Nuestros hijos con mayor serenidad palparán la justicia de nuestras quejas, y conocerán el sentimiento de humanidad y patriotismo que nos anima. Los revolucionarios de Diciembre, formando un partido sanguinario, se han hecho acreedores á la indignacion universal. Ellos se han envilecido, por que han tenido la baja complacencia de aumentar las penas y los dolores de sus víctimas. Los revolucionarios de Diciembre forman en el dia, una secta impia y sacrílega.

Nosotros hemos visto el uso que han hecho de su poder, y su modo de remplazar el imperio de las leyes, y la accion de un gobierno regular. No esperaba el pueblo de Buenos Aires una conducta igual á la que desplegaron los hijos desnaturalizados à quienes abrigó con amor en su seno, y por los que hizo tan inmensos sacrificios. La posteridad, como la edad presente, los mirará siempre como à unos traidores, cuyos nombres inscribirá en la lista de sus tiranos. Los vestigios de sangre que se encontrarán en nuestro territorio, advertirán elocuentemente que no es aquella la senda que debemos seguir.

Guardemonos muy bien de imitar su ejemplo. Nos horroriza observar que aun se les dispense la menor consideracion contra los que abiertamente se han declarado sus enemigos. Hemos visto con dolor dar importancia al testimonio de uno de estos criminales, que se complaceràn siempre en introducir el desórden y la desconfianza, donde nada de esto debe reinar. Observemos con cuidado la conducta de los que nos sirven, pero recordemos siempre que nuestras leyes rechazan al infame aun para servir de testigo en los juicios. Nunca demos oido al vicioso, porque se opondrá constantemente á que admitamos con generosidad al que los repudió con desden.

MARITIMA.

Entrada terrestre.

Una tropa de carretas de Córdoba:

á Jayme Llavallol y Merlo.
4 fardos con 440 ponchos
1 id. 10 arrobas cerda
á Parlane Macalister y Ca.
1543 cueros vacunos
6 tercios con 180 arrobas crin
á Joaquin Urtubey
200 cueros vacunos
5 fardos con 500 ponchos
á Gillermo Breed y Ca.
1043 cueros vacunos
20 fardos con 2000 ponchos
4 id. con 50 arrobas crin

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 26.

Parroquia de Monserrat.
D. Rodrigo Terreros, 11 años.

Parroquia de la Piedad.
Ruperto Zavala, parvulo.
Pedro. idem.
Parroquia de la Merced.
Dolores Cabrera, parvula.
Parroquia de San Telmo.
Benjamin Alfredo, parvulo.
Hospital general.
Un cádaver.

AVISOS.

Inspeccion de obras públicas.

Las personas que gusten hacer postura à las recomposiciones que han de hacerse en la casa de escuela de niñas en la Parroquia de Monserrat, podrán dirigir sus propuestas cerradas al buzon de la comisaria general, en donde se abrirân el dia 31 del presente à las 12 de la mañana, para elevarlas á la superioridad.

Parque Argentino.

El Domingo 30 del corriente, á las 5 de la tarde, la compañia francesa tendrá el honor de representar por la primera vez la comedia en un acto del celebre Pigault Le Brun, titulada—

Les Rivaux d'eux-memes.

Y de repetir la comedia Vaudeville, en un acto de

La mere Camus.

Los boletes se venden en la portada del Parque, y en la sombrereria militar de D. Carlos de La Salle, calle de la Florida No. 8 y 10.

Quilmes.—Se vende en suertes de chacra un terreno en este partido. Darâ razon de su dueño D. Francisco Valverde, residente en el mismo pueblito.

20 pesos de gratificacion.—Recibirá el que entregue un perro ratonero, (terrier) de pelo negro con barba larga, orejas y cola cortadas, y una mancha en el espinazo cerca de la cola causada por la sarna que en aquel lugar le ha hecho caer el pelo; este perro se perdió el 14 del presente desde el puente de Barracas hasta la casa No. 94, calle de la Florida; en la que se pagará dicha gratificacion, en el acto de su entrada.

Se vende una casa en 7,000 pesos moneda corriente, y un criado en 250 pesos plata ó su equivalente. El es de todo servicio, principalmente para capataz de algun establecimiento por su honradez; su dueña vive calle del Perú No. 300.

UNIVERSIDAD.—En los dias 28, 29 y 31 del corriente, deberán concurrir todos los alumnos de este establecimiento á la secretaria del mismo, â sacar su correspondiente boleto de matricula, sin el que no serán admitidos en los cursos. Lo que se previene á los padres, tutores y cuidadores de dichos alumnos para que les ordenen una puntual asistencia en los dias indicados. Enero 27 de 1831.

AVISO.—Desde mis primeros años he sido dedicado â un arte útil y provechoso, cual es el de carpinteria: mi aplicacion al trabajo fué constante, y solo por las circunstancias del pais me separé de aquel ejercicio, y serví en el departamento de Policia mucho tiempo, sin dar ocasion à la menor animadversion. Hijo de padres honrados y laboriosos, jamas he pensado en acibarar su ancianidad; sin embargo, cuando me hallaba en el reposo de la mas quieta conciencia, he sido arrestrado â esta carcel pública, y precisamente con el humillante titulo de ladron. Conozco que en este punto la justicia no debe mirar con indiferencia cualquier dato que se le ministre: es forzoso sufrir hasta que llegue el caso y têrminó de desmentir á mi acusador ú acusadores, que si en un principio han podido sorprender y producir en las autoridades los efectos de una prueba aparente como semiplena, ellos al fin me resarcirân los perjuicios de mi honor y de mi persona, y tendré la satisfaccion de confundirlos con la execracion pública. Entre tanto, mi presente objeto no es otro que el suplicar á mis concindadanos suspendan su juicio con respecto al delito de que se me denuncia, y no me crean ladron ni vicioso hasta que se publique el resultado de la causa que no podrá menos de ser favorable à——DOMINGO VILLALBA.

Se alquila por el término de tres años un terreno que forma esquina, situado en la calle de la Plata, del Molino dos cuadras para el oeste; dicho terreno está cercado de pared; tiene 50 varas de frente à dicha calle, y 70 de fondo. Para tratar ocurrase á la casa número 334, calle de la Piedad.

***Cigarros havanos.*—Hay á venta** unos pocos cajones de muy buena calidad al bajo precio de 45 pesos cajon. Ocurrase á la calle de la Universidad número 4, frente al café de la Victoria. En la misma casa hay en venta 400 pesos moneda de cobre del Brasil.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria.

Debiendo procederse al enrolamiento de los batallones 2. y 3. del regimiento de milicia pasiva de infanteria, en los terminos que dispone la ley de milicia de 17 de Diciembre de 1823 en el titulo 3. y el superior decreto de 14 de Octubre último en el artículo 3., se espresan à continuacion los nombres de los capitanes que han de verificarlo, advirtiendose que deberán concurrir á casa de los indicados capitanes desde el 21 del corriente hasta el 4 del entrante Febrero.

Batallones.	*Compañias.*	*Clases.*	*Nombres.*	*Calles.*	*No.*	*Cuartel que enrolan.*
2°.		Comandante...	D. José Ramon Elorga.	25 de Mayo	93	
	Granaderos	Capitan........	D. Mariano Espeleta	Paz	65	mitad del 12
	1.	Id.	D. Franc. Alzogararay	Florida	82	mitad del 12
	2a.	Id.	D. Mariano Grimau	25 de Mayo	37	13
	3a.	Id.	D. José Bares	Cangallo	53	16 17 y 18
	4a.	Id.	D. Hilario Gozalez	Suipacha	312	mitad 14 y 18
	Cazadores.	Id.	D. Isidoro Peralta	Cuyo	26	idem 14 y 18.
	Artilleria.	Id.	D. Joaquin C. Morales	Talcahuano	147	1
3°.		Comandante....	D. Carlos Casal	Belgrano	280	
	Granaderos	Capitan	D. Juan Bravo	Reconquista	249	mitad del 6 26 y 19
	1a.	Id.	D. Grogorio Soler	Lujan	4	mitad 6 20 y 19
	2a.	Id.	D. Fermin Suarez	Venezuela	328	7 y 25
	3a.	Id.	D. Manuel Seas	Belgrano	250	8
	4a.	Id.	D. Damian Herrera	Venezuela	380	9
	Cazadores	Id.	D. Gavino Benavente	Buen Orden	163	20
	Artilleria	Id.	D. Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22

Lo que se comunica á quienes comprende para que no aleguen ignorancia. Buenos Ayres, Enero 20 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

El Departamento Topográfico necesita comprar un teodolite completo, y se invita á los individuos que lo tengan y quieran venderlo, lo remitan â la oficina de dicho departamento con la nota de su precio; para proceder segun la propuesta que fuera mas ventajosa.

Buenos Aires, Enero 26 de 1831.

En las tardes de los dias 28, 29 y 31 del corriente, bajo los portales de la casa de justicia, habrà almoneda para la venta de dos casas que pertenecieron al finado D. Lucas Fernandez, sitas en la calle de Chacabuco, la una señalada con el No. 159, y la otra con el 161; asi mismo se ha de rematar el hueco frente á dichas casas calle por medio, y designado con el No. 122, que tambien correspondió â aquel finado. El remate se efectuará por partes ó en el todo segun gusten los licitadores, los que podràn ocurrir à la oficina del que subscribe, en donde se les manifestaran las tasaciones y demas que corresponde.
Buenos Ayres, Enero 24 de 1831.——TEJADA.

Criado en venta.—Se vende un negro, sano, robusto, sin vicios, es excelente cortador de adoves y famoso meestro de quemar y hacer ladrillo. El que lo quiera comprar podrá verse con su amo, que vive en la calle de la Universidad No. 205.

Consulado Geral do Brasil em

Buenos Ayres, a 25 de Janeiro 1831.

Os subditos brasileiros residentes nesta provincia, que se achaô registados neste consulado, deveraô comparecer no mesmo com as suas papeletas no prêfixo termo de 30 dias.

JOSE AGOSTINHO BARBOZA,
Consul Geral.
25 E.

INTERESANTE.—Se vende en la calle de Potosí número 36, una corta partida de reis de escorzonera, à un precio sumamente moderado.

Aviso de la Policía.

Para evitar confusiones y poder clasificar como corresponde â los libertos, se previene á los patronos que tuviesen à su cargo los precedentes à la ley sancionada en el año de 1813, los presenten en el termino de 8 dias, à los comisarios de sus respectivas secciones para tomar las anotaciones que correspondan.
Buenos Ayres, Enero 25 de 1831.

Batallon de Defensores de Buenos Ayres.

Orden del 20 de Enero de 1831.

El 31 del presente, â las 6 en punto de su mañana, se presentaràn en su respectivo cuartel, todos los SS. oficiales, sargentos, cabos.y milicianos pertenecientes à las compañias granaderos, primera, segunda y tercera de fusileros del mencionado cuerpo, *bajo responsabilidad*; y para ser abonados al servicio que por dichas compañias, ha de prestarse en la guarnicion de esta capital en todo el mes de Febrero proximo.

Por disposicion superior y del señor coronel del cuerpo.
OLLEROS.

Aviso al público.—En la calle de la Biblioteca No. 312, de las casas que llaman de Sanginés media cuadra para el poniente sobre la izquierda, hay de venta una partida de cañas tacuaras â precios cómodos, siendo de las mejores que se hallan en la ciudad acopiadas.

Comisaria General de Guerra.

Las personas que quieran entrar en la empresa de abastecer de carne fresca á la tropa que guarnece el establecimiento de Patagones, podràn dirigirse con propuestas á dicha comisaria, cuya oficina está encargada por la superioridad de oirlas y elevarlas para la resolucion que se estime conveniente.

Regimiento de milicia pasiva de infanteria.

Enganche.

Todo individuo que se considere con las aptitudes necesarias y quiera engancharse para la clase de sargentos y cabos veteranos del indicado regimiento, recibirá CINCUENTA PESOS de gratificacion, debiendo presentarse el que lo quiera verificar al mayor del regimiento, en la calle de la Catedral No. 109.

SE ALQUILA

Un cuarto acreditado de tienda en uno de los mejores parajes.

Calle de la Reconquista No. 30 con su correspondiente armazon. El que se interese por èl, puede ocurrir á la tienda de en frente No. 23 donde podrá tratar sobre las condiciones de su alquiler.

Se alquilan en la casa No. 36, calle de Potosí, dos hermosos almacenes propios para cualquier clase de efectos, bebidas, &a. El que se interese ocurra à dicha casa.

Tambien se venden fondos públicos.

El Sabado 22 del presente, se encontraron unos pesos de moneda corriente. El que los haya perdido, ocurra al No. 7, calle de la Paz, que se le entregarán.

Se vende una casa quinta sita atras del Parque Argentino, con 4 piezas recien hechas, cocina, &a., por menos precio de su tasacion. Su dueña vive en la calle de Cuyo No. 158.

Interesante.—Se vende una casa en la calle de la Catedral pasado el N. 318, edificada á la moderna, y en mas de dos cuartos de tierra, tiene dos piezas de altos, hace esquina y actualmente tiene pulperia, el terreno forma dos esquinas, y hace tres frentes que por su extencion es propio para emprender cualquier negocio. El que guste comprarla puede verse con su dueño que vive en la misma casa, el cual le hará algunas propuestas al comprador que pueden serle ventajosas.

REMATES.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Esmeralda No. 35.

Hoy Viernes 28 del corriente, á la hora de costumbre, se venderán todos los útiles del almacen de losa, cuyo pormenor es el siguiente.

Losa, cristales, copas, vasos, copitas, fuentes, soperas, platos, tasas, yerba paraguaya y parnaguá, idem misionera, azucar, café, pimienta, fideos, té, fariña, con muchos otros efectos.

IMPRENTA DEL ESTADO.